

SECRETARÍA: Se agrega al proceso respectivo oficio procedente del BANCO BBVA COLOMBIA S.A.. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandado: ANA MÉLIDA URREA QUINTERO
Radicación: 17380 40 89 005 2019-00208-00
Sustanciación: 513

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL.

La Dorada, Julio seis (06) de dos mil veinte (2020).

Póngase en conocimiento de la parte demandante la comunicación procedente del Banco **BBVA COLOMBIA S.A.**, a través de la cual informan que la señora **ANA MÉLIDA URREA QUINTERO**, no tiene vínculo alguno con en entidad bancaria. Lo anterior en contestación a la solicitud de embargo de cuentas bancarias de la demandada.

.NOTIFÍQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado No.
45 de Julio 7 de 2020

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario